



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Estudios de Asia Oriental** del Departamento de **FILOLOGÍAS INTEGRADAS**

Sevilla a 16 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM942SDPS6PDss15W01L8uxjxsy.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	16/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM942SDPS6PDss15W01L8uxjxsy	PÁGINA	1/1

Departamento de Filologías Integradas

Área de Estudios de Asia Oriental

Baremo Específico para la plaza de Profesor Ayudante Doctor

Reunida la Comisión de Contratación correspondiente con fecha 1 de marzo de 2018, se establece y aprueba el siguiente Baremo específico para la plaza de Profesor Ayudante Doctor del Área de Estudios de Asia Oriental del Departamento de Filologías Integradas.

II. ACTIVIDAD DOCENTE

MÁXIMO 30 PUNTOS

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales. La docencia de los Ayudantes será valorada como tiempo completo. La docencia de los Becarios FPI y asimilados será valorada como dedicación a tiempo parcial de 5 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

3) Otros méritos de docencia universitaria:	Máximo 5 puntos
3.1. Tesis doctorales dirigidas por el aspirante	hasta 2 puntos por cada una
3.1.1. Calificación merecida	apto 0,5 puntos. notable 0,75 puntos. sobresaliente 0,9 puntos. cum laude 1 punto. premio extraordinario 1,25 puntos.
3.1.2. Número de directores	Un director 0,5 puntos. Dos o más directores 0,25 puntos.
3.1.3. Doctorado europeo	0,25 puntos.

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el “Anexo: consideraciones al baremo específico” respecto al carácter de la tesis (premio extraordinario de doctorado, doctorado europeo, etc.).

3.2. Trabajos predoctorales dirigidos:	hasta 1 punto.
3.2.1. Tesinas/DEAs/TFMs	0,25 puntos por cada uno.
3.2.2. TFGs	0,15 puntos por cada uno.

Nota: en el caso de tratarse de codirección la puntuación será proporcional al número de directores.

3.3. Docencia universitaria no oficial	hasta 4 puntos.
Máster propio no oficial, curso de experto, cursos de extensión universitaria o equivalente.	0,25 puntos por 1 crédito de docencia.

3.4. Proyecto de innovación y mejora docente	hasta 2 puntos por proyecto.
3.4.1. Rol del aspirante	hasta 1 punto.
investigador principal o coordinador	1 punto.
investigador o participante	0,5 puntos.
colaborador	0,25 puntos.
becario	0,25 puntos.
3.4.2. Ámbito del proyecto	
internacional	1 punto.
nacional	0,75 punto.
3.5. Elaboración de material docente (libros, publicaciones electrónicas, etc.)	hasta 2 puntos.
3.5.1. Libro/Manual	1 punto por cada uno.
3.5.2. Publicación electrónica o similar	0,25 puntos por cada una.
3.6. Cursos de formación e innovación docente	hasta 2 puntos.
0,25 puntos por cada crédito de docencia	
3.7. Participación (exclusivamente ponente) en congresos orientados a la formación docente	hasta 2 puntos
0,5 puntos por ponencia en congreso internacional	
0,25 puntos por ponencia en congreso nacional	
3.8. Coordinación de asignaturas en la enseñanza universitaria	hasta 1 punto.
0,1 puntos por cada 6 créditos de docencia	

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

MÁXIMO 40 PUNTOS

1) Libros	hasta 6 puntos por cada uno.
Base fija:	hasta 4 puntos.
Prestigio de la editorial y otros:	hasta 2 puntos.

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el “Anexo: consideraciones al baremo específico”, dado que las clasificaciones reconocidas de indexación y las editoriales de prestigio o colecciones son variables y habrán de ser consultadas en el momento de la convocatoria de la plaza en cuestión.

En ningún caso la posición del aspirante en la firma supondrá una reducción de la puntuación en el mérito aportado. En lo que refiere al número de autores, la puntuación total de la obra se dividirá entre todos sus autores, salvo que según la naturaleza o especificidad de la obra, la comisión considere oportuna una distribución distinta.

Las ediciones críticas se baremarán según los criterios establecidos para los libros.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos)	hasta 2 puntos.
Base fija:	hasta 1 punto.
Prestigio de la editorial y otros:	hasta 1 punto.

Nota: se aplicarán los mismos criterios indicados en el apartado anterior.

3) Artículos publicados en revistas científicas:	hasta 3 puntos.
Base fija:	hasta 2 puntos.
Prestigio de la revista y otros:	hasta 1 punto.

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el “Anexo: consideraciones al baremo específico”, dado que las clasificaciones reconocidas de indexación y las editoriales de prestigio o colecciones son variables y habrán de ser consultadas en el momento de la convocatoria de la plaza en cuestión.

En ningún caso la posición del aspirante en la firma supondrá una reducción de la puntuación en el mérito aportado. En lo que refiere al número de autores, la puntuación total de la obra se dividirá entre todos sus autores, salvo que según la naturaleza o especificidad de la obra, la comisión considere oportuna una distribución distinta.

4) Participación en proyectos de investigación financiados: hasta 2 puntos.

4.1. Carácter del proyecto:	hasta 1,5 punto.
Internacional	1,5 punto.
Nacional	1 puntos.
4.2. Rol del investigador	hasta 0,5 puntos
Investigador principal:	0,5 puntos.
Participantes investigadores:	0,25 puntos.
Colaboradores puntuales y otros:	0,10 puntos.

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el "Anexo: consideraciones al baremo específico".

5) Pertenencia a grupos de investigación: Máximo 1 punto.

Pertenencia por año (mínimo 6 meses) y grupo: 0,25 puntos.

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el "Anexo: consideraciones al baremo específico".

6) Estancias en centros de investigación: Máximo 5 puntos.

Convocatoria internacional:	0,15 puntos (por semana).
Convocatoria nacional:	0,10 puntos (por semana).

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el anexo: consideraciones al baremo específico.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas: Máximo 10 puntos.

Ponencia:	2 puntos.
Comunicación:	1 punto.
Edición de actas:	1 punto.

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el "Anexo: consideraciones al baremo específico".

9) Otros méritos investigadores: hasta 5 puntos.

9.1. Conferencias de índole académica relacionadas con el ámbito de investigación:	1 punto por cada una.
9.2. Seminarios relacionados con la investigación:	
Seminarios de 3 horas:	2 puntos por cada uno.
Seminarios de mayor duración:	(número de horas x 2): 3
9.3. Participación como profesor invitado en cursos de grado, postgrado o similares:	
Sesión de 3 horas:	2 puntos por cada uno.
Sesión de mayor duración:	(número de horas x 2): 3
9.4. Edición de libros o publicaciones no valoradas en otros apartados:	0,5 por cada una.
9.5. Traducciones críticas del área de conocimiento:	hasta 3 puntos cada una.
9.6. Reseñas bibliográficas, reseñas y similares:	
En revistas científicas:	0,25 por cada una.
En otros medios:	0,15 por cada una.

9.7. Pertenencia a comité editorial, consejo de redacción, asesor o evaluador, sociedades científicas y similares
0,25 por cada uno

IV. OTROS MÉRITOS

MÁXIMO 5 PUNTOS

- 1) **Becas de colaboración:** hasta 2 puntos.
(0,25 por cada nombramiento)
- 2) **Alumno interno:** hasta 0,5 puntos.
(0,25 por cada nombramiento)
- 3) **Asistente honorario:** hasta 1 punto.
(0,5 por cada nombramiento)
- 4) **Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI** hasta 2 puntos.
- 4.1. Relacionadas con la investigación dentro del área: 1 punto por cada año de disfrute.
- 5) **Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:** hasta 2 puntos.
- 6) **Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:** hasta 1 punto por cada uno.
- 7) **Cursos de especialización no valorados en otros apartados** hasta 4 puntos.
(Títulos propios: Máster, Experto, etc.)
- Diploma de Máster:
- Expedido por Universidad: 1 punto
Expedido por centro no universitario: 0,5 puntos
- Diploma de Experto:
- Expedido por Universidad: 0,5 puntos
Expedido por centro no universitario: 0,25 puntos
- Diploma de Formación Complementaria:
- Expedido por Universidad: 0,25 puntos
Expedido por centro no universitario: 0,1 puntos
- CAP con calificación de:
- Sobresaliente 1 punto
Notable 0,5 puntos
Aprobado: 0,25
- 8) **Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en apartado III:** Hasta 2 puntos.
- 8.1. Siempre que estén relacionadas con el área:
- Sin comunicación: 0,25 puntos por cada 30 horas
Con comunicación (no publicada): 0,5 puntos por cada 30 horas
- 9) **Actividad profesional no docente externa a la universidad** Hasta 4 puntos.
- 9.1. Actividades afines con el área: traductor, intérprete, corrector, escritor, etc.
Por cada 6 meses: 0,5 puntos.
- 10) **Actividad docente no universitaria:** Hasta 4 puntos.
- 10.1. Docencia de japonés / chino en EOI, Instituto de Idiomas Universitario o similar
- Plaza obtenida por concurso: 0,5 puntos por año
Sustituciones: 0,02 por mes
- 10.2. Docencia en centro privado de secundaria:
Dedicación 18 horas semanales: 0,10 por año

Otras dedicaciones: por año (nº horas semanales x 0,10): 18

10.3. Cursos de japonés / chino en centros no docenes: hasta 0,05 puntos por curso 30 horas

11) Otros méritos hasta 2 puntos.

11.1. Curso de licenciatura, o título equivalente, impartido como profesor invitado:
Número de horas impartidas x 0,004 puntos.

11.2. Experiencia cuya antigüedad exceda de los años valorados en el apartado II:
Por cada año: dedicación horaria x 0,25 puntos

11.3. Docencia en virtud de contratos excepcionales o sustitución:
Dedicación horaria semanal x 0,125 x número de meses

11.4. Lectorado en universidades de Asia Oriental (Japón / China):
Dedicación horaria semanal x 0,125 x número de meses

11.5. Cursos aislados DEA o DESS con calificación hasta 0,01 punto por cada uno

11.6. Traducciones del o al japonés / chino:

11.6.1 Específicos del área

Libros	1 punto
Capítulos de libros	0,33 puntos
Artículos	0,5 puntos

11.6.2. Otras

Libros	0,5 punto
Capítulos de libros	0,16 puntos
Artículos	0,25 puntos

11.7. Méritos no coincidentes en otros apartados que la comisión considere adecuado valorar:
Hasta 0,5 puntos

Nota: la comisión tendrá en cuenta las indicaciones recogidas en el anexo: consideraciones al baremo específico.

UMBRAL MÍNIMO: 45 PUNTOS.

Sevilla, 12 de abril de 2018.

La Comisión:



Presidente: Fátima Roldán Castro



Vocal 1: Gonzalo Miranda Márquez



Vocal 2: Rafael Abad de los Santos